



PS/5144

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 03 OCT 2023

VISTO: la Reunión N° 2/23 de la Comisión de Biotecnología Agropecuaria (CBA) del Subgrupo de Trabajo 8 (SGT8) del MERCOSUR, a llevarse a cabo los días 4 y 5 de octubre de 2023, en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil;

RESULTANDO: I) que a tales efectos corresponde designar en Misión Oficial a la Ing. Agr. MAB Virginia Guardia, Directora General de Bioseguridad y a la Ing. Agr. PhD Alejandra Ferenczi, Gerente de Bioseguridad, delegadas alterna y titular respectivamente, ambas de la Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria, del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca;

II) que la Comisión de Biotecnología Agropecuaria (CBA) es un ámbito creado en el marco del MERCOSUR, que se reúne dos veces al año;

III) que busca intercambiar información técnica, así como armonizar criterios y crear normativa común de aplicación en el MERCOSUR;

CONSIDERANDO: la importancia de ambos eventos;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N°

216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

- 1º) Desígnase en Misión Oficial del 3 al 6 de octubre de 2023, a la Ing. Agr. MAB Virginia Guardia, Directora General de Bioseguridad y a la Ing. Agr. PhD Alejandra Ferenczi, Gerente de Bioseguridad, delegadas alterna y titular respectivamente, ambas de la Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria, del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, para participar en la Reunión N° 2/23 de la Comisión de Biotecnología Agropecuaria (CBA) del Subgrupo de Trabajo 8 (SGT8) del MERCOSUR, a llevarse a cabo los días 4 y 5 de octubre de 2023, en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil;
- 2º) Otórgase por concepto de viatico por persona, un monto de U\$S 722,30 (dólares estadounidenses setecientos veintidós, con 30/100), correspondiente a 2 (dos) días de viático al 100%, 1 (un) día al 85% y 1 (un) día al 25%, del viático diario, según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320.
- 3º) Abónese por concepto de costo de pasajes por persona un monto de U\$S 687 (dólares estadounidenses seiscientos ochenta y siete, con 00/100), correspondiente al trayecto Montevideo – San Pablo – Montevideo, que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”, ambos gastos



con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

4º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria y a la División Recursos Humanos.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República